

REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
Ministerio de Hacienda  
Ministerio de Educación y Ciencias  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología  
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social



## GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DOCTORADOS EN CANADÁ



**BECAS  
DON CARLOS  
ANTONIO LÓPEZ**  
Excelencia es futuro

Programa Nacional de Becas de Postgrado para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación

Don Carlos Antonio López



TETÁ VIRU  
MOHENDIAPY  
Mombandaha  
Ministerio de  
HACIENDA



TEKOMBÓ'E H  
TEMBBUAA  
Mombandaha  
Ministerio de  
EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS



MBA'E APOPY  
AKARAPU'ARÁ  
Ministerio  
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN  
DEL DESARROLLO ECONÓMICO  
Y SOCIAL

CONSEJO NACIONAL  
DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA  
CONACYT

Feei  
Fondo para el Fortalecimiento de  
la Educación y la Investigación

## ÍNDICE

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES .....	3
FICHA TÉCNICA .....	3
SIGLAS Y ABREVIATURAS .....	4
CAPITULO I: INTRODUCCIÓN - DISPOSICIONES INICIALES .....	5
1. FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN DE FINANCIAMIENTO.....	5
2. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN .....	6
CAPITULO II: POSTULACIÓN A UNA BECA .....	6
3. TIPOS DE BECAS.....	6
4. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES .....	6
5. POSTULACIÓN .....	7
6. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.....	8
7. INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR.....	9
8. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN .....	9
CAPITULO III: FORMALIZACIÓN, BENEFICIOS Y OBLIGACIONES.....	12
9. CONTRATO .....	12
10. PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, CAMBIOS DE PROGRAMA, TÉRMINO ANTICIPADO DE BECAS. ....	13
11. BENEFICIOS .....	14
12. FINANCIAMIENTO DE LOS COSTOS DEL PROGRAMA POR PARTE DEL CONSORCIO DE CALDO .....	16
13. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.....	18
CAPITULO IV: RETORNO Y PERMANENCIA .....	19
14. PLAZO MÁXIMO PARA RETORNAR AL PAÍS .....	19
15. OBLIGACIONES DE RETORNO AL PAÍS Y PERMANENCIA.....	19
CAPITULO V: ANEXOS.....	23
ANEXO I – UNIVERSIDADES MIEMBRO DE CALDO .....	23
ANEXO II - REQUISITOS MÍNIMOS DE DOMINIO DEL IDIOMA .....	26
ANEXO III: LÍNEA DE CRÉDITO - BANCO NACIONAL DE FOMENTO .....	29

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

**GUÍA DE BASES Y CONDICIONES**

**FICHA TÉCNICA**

CONVOCATORIA ID	ETAPAS/ DOCUMENTOS	DISPONIBILIDAD/ PLAZOS	LUGAR
	Publicación de GBC de postulación	26/11/2020	www.becal.gov.py
	Sistema de Postulación Instrumento del CONACYT (SPI) - CVPY	Enero 2021	www.becal.gov.py
	Cierre de la convocatoria	28/02/2021	www.becal.gov.py
	Publicación Lista de Seleccionados	Abril 2021	www.becal.gov.py
	Inicio de Firma de Contratos	A confirmar	Oficinas de Becal
<b>MODALIDAD</b>	ASISTIDA con la colaboración del Consorcio Caldo-Canadá		
<b>TIPO DE BECA/ ESTUDIO A FINANCIAR</b>	Programa de Doctorado en Canadá		
<b>UNIVERSIDADES MIEMBROS DE CALDO</b>	Ver Anexo 1		
<b>Nº DE BECAS</b>	5 (cinco)		
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Fondo para la Excelencia de la Educación e Innovación (FEEI)		
<b>PÁGINA WEB</b>	<a href="http://www.becal.gov.py">www.becal.gov.py</a> / <a href="http://www.caldo.ca">www.caldo.ca</a>		
<b>REDES SOCIALES</b>	TWITTER: @becalpy – FACEBOOK: @becalparagu ay		
<b>CONSULTAS SOBRE LA CONVOCATORIA</b>	consultasbecariosenelexterior@hacienda.gov.py gestiondebecas@hacienda.gov.py Tel: 021 440 007 CALDO Graduate Coordinator: graduate.coordinator@caldo.ca		
<b>CALDO es un consorcio compuesto por universidades líderes de investigación de Canadá con altos estándares académicos y altos rankings internacionales</b>			

**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)**

**SIGLAS Y ABREVIATURAS**

<b>AE</b>	Agencias Especializadas
<b>CCE</b>	Comité de Coordinación Estratégica
<b>CE</b>	Comité de Evaluación
<b>CONACYT</b>	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
<b>CTI</b>	Ciencia, Tecnología e Innovación
<b>GBC</b>	Guía de bases y condiciones
<b>FEEI</b>	Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación
<b>MEC</b>	Ministerio de Educación y Ciencias
<b>MH</b>	Ministerio de Hacienda
<b>ROP</b>	Reglamento Operativo del Programa
<b>STP</b>	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social
<b>UEP</b>	Unidad Ejecutora del Programa

**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)**

**CAPITULO I: INTRODUCCIÓN - DISPOSICIONES INICIALES**

El objetivo general del Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación del Paraguay “Don Carlos Antonio López” es poder contribuir a aumentar los niveles de generación y aplicación de conocimiento en las áreas de Ciencia y Tecnología y los niveles de aprendizaje en la educación a través del mejoramiento de la oferta de capital humano avanzado en dichas áreas.

La comprensión y seguimiento de los pasos detallados en la presente guía forman parte del proceso de selección.

La interpretación de la Guía de Bases y Condiciones (GBC) del Programa Nacional de Becas incluye lo siguiente:

- Postularse a las becas implicará el conocimiento y aceptación definitiva de las GBC establecidas en la presente convocatoria, sobre las cuales el candidato no podrá alegar su desconocimiento.
- El Comité de Evaluación (CE) tiene la potestad de tomar como inválidas postulaciones que tengan errores en los datos o el perfil requerido para los programas de doctorado. Solo se aceptarán postulaciones que cumplan con lo referido en la presente GBC y el incumplimiento de ésta será causal para declararlas inadmisibles.
- La omisión o declaración falsa de información en cualquier parte del proceso de evaluación, selección o desarrollo de la beca, serán causales para excluir al postulante o becario.
- Las postulaciones incompletas, así como aquellas que presenten documentación ilegible, quedarán excluidas del proceso de admisión por parte de la UEP. Al postular, se recomienda **tomar suficientes precauciones** para que la información registrada **no contenga errores**, principalmente los datos básicos de nombres y apellidos completos, número de cédula de identidad, número de teléfono y correo electrónico al cual se remitirán notificaciones.
- La UEP del Programa se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de esta GBC, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- Las situaciones no contempladas en esta convocatoria serán consideradas por la UEP y sometidas a la aprobación del Comité de Coordinación Estratégica (CCE).
- La UEP, con previo visto bueno del CCE, se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente GBC, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web [www.becal.gov.py](http://www.becal.gov.py).
- Es obligación del postulante mantenerse informado en todo momento sobre el proceso de la convocatoria a través de: email, página web y redes sociales de BECAL.

**1. FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN DE FINANCIAMIENTO**

TIPO DE BECA	DURACIÓN DE LOS BENEFICIOS	PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO EN USD	CANTIDAD APROXIMADA DE BECAS A OTORGAR
Doctorado CTI	hasta de cuarenta y ocho (48) meses	90.000 (Noventa mil Dólares de los Estados Unidos de América por becario)	5

**Observación:** Cuando el programa de estudios supera el plazo de cobertura de la beca o supera el monto máximo asignado a cada tipo de beca, el becario deberá presentar una **Declaración Jurada** en la que certifica que asume los costos de estudios restantes.

**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)**

**2. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

CONFORMACIÓN DEL CE	SI	NO
Representantes de la UEP	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**CAPITULO II: POSTULACIÓN A UNA BECA**

**3. TIPOS DE BECAS**

Esta convocatoria considerará el siguiente tipo de beca a financiar:

- 3.1. **DOCTORADO EN CTI:** dirigido a todas aquellas personas que realicen estudios en las áreas de ciencia, tecnología e innovación, cuyo proyecto de vida sea la investigación, docencia y/o transferencia tecnológica. Esta convocatoria estará abierta a todas las áreas del conocimiento según el Manual de Frascati<sup>1</sup>: 1. Ciencias Naturales; 2. Ingeniería y Tecnología; 3. Medicina y Salud; 4. Ciencias Agrícolas; 5. Ciencias Sociales (excepto educación); y 6. Humanidades.

**4. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES**

- 4.1. Ser paraguayo/a o naturalizado/a.
- 4.2. Poseer un Título de maestría. Para casos de títulos universitarios obtenidos en el exterior, será requisito para la firma de contrato con BECAL, tener la legalización de dichos títulos, sea vía el Apostillado De La Haya o vía trámite consular que corresponda.
- 4.3. Para casos de títulos universitarios obtenidos en el exterior habilitantes para las carreras de postgrado a ser apoyadas por becal, será requisito para la firma de contrato con becal tener la legalización de dichos títulos del exterior, sea vía el Apostillado De La Haya o vía trámite consular que corresponda al país exterior.
- 4.4. Sin perjuicio de los requisitos señalados, para que las postulaciones al presente concurso sean admisibles deberán completar los formularios para la convocatoria que tendrán acceso desde el sitio web [www.becal.gov.py](http://www.becal.gov.py) y proveer toda la documentación requerida según la presente Guía de Bases y Condiciones.
- 4.5. La beca de doctorado en el extranjero está destinada a financiar a los mejores candidatos para realizar un programa de doctorado que tengan una duración máxima de 48 (cuarenta y ocho) meses contados desde el ingreso del becario al programa de doctorado. No se financiarán doctorados ya iniciados. Se considerarán doctorados que inicien en el segundo semestre del año 2021. Los beneficios de la beca serán otorgados desde la firma de contrato en adelante, no habiendo reconocimiento a gastos incurridos o generados por el becario de forma previa.
- 4.6. Se admitirá una única postulación por persona para una misma convocatoria. Si se detectara que envió dos o más postulaciones, se considerará la última recibida por el Sistema de Postulación. Si el postulante ha presentado dos o más cartas de admisión, la postulación será descalificada.

<sup>1</sup> Para los efectos de la presente Convocatoria se definirán las áreas del conocimiento de acuerdo a la clasificación estipulada en el Manual de Frascati, “Revised Field of Science and Technology (FOS) Classification in the Frascati Manual, OECD, 2007”. (Nota: El Manual de Frascati clasifica las áreas de conocimiento, pero no todas las áreas clasificadas son áreas de ciencia y tecnología.)

---

**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)**

- 4.7. Los beneficios de la beca serán otorgados desde la firma de contrato en adelante, no habiendo reconocimiento a gastos incurridos o generados por el becario de forma previa.
- 4.8. Para postularse, la persona debe contar con una Carta de Admisión condicionada, definitiva o una preadmisión (condicional) de las instituciones miembro de CALDO, la cual deberá ser emitida por una autoridad competente de la universidad en la que se individualice expresamente al postulante. No se aceptarán correos electrónicos como medio para acreditar la aceptación al programa de estudios respectivos sino únicamente documentos oficiales emitidos por la universidad en formato impreso y/o digital. No se admitirán documentos de pago de matrícula, preinscripción, cuotas o similares. En caso de que el postulante sea adjudicado con una beca, deberá contar con una Carta de Admisión Definitiva previa a la firma del contrato entre el becario y el programa.
- 4.9. La Carta de Aceptación definitiva deberá ser correspondiente a la edición del programa de doctorado por el cual se ha postulado. No se considerarán admisiones para ediciones posteriores a la correspondiente de postulación.
- 4.10. El becario deberá cumplir con los plazos y requisitos establecidos por cada institución en el extranjero para el inicio del doctorado. Además, será de su obligación conocer los requisitos para la obtención de la visa, así como las leyes migratorias del país de destino donde realizará sus estudios, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en la presente Guía de Bases y Condiciones.

## **5. POSTULACIÓN**

### **5.1. PROCESO GENERAL**

- Completar el formulario en línea de CVP del CONACYT el cual estará disponible en el sitio web [www.becal.gov.py](http://www.becal.gov.py).
- Llenar el formulario de postulación SPI en línea, que estará disponible en el sitio web [www.becal.gov.py](http://www.becal.gov.py), con la información adjunta solicitada.
- Solamente los postulantes que sean seleccionados deberán presentar físicamente (formato impreso) la documentación subida en formato digital, para su certificación al momento de la firma del respectivo contrato de beca.
- Funcionarios de BECAL podrán orientar a los postulantes sobre el proceso de postulación, pero no podrán realizar la carga propiamente de datos de postulantes.
- En ningún caso se devolverá al candidato la documentación física presentada al momento de la firma del contrato.
- De ser seleccionado, toda la documentación establecida en la presente GBC deberá presentar las fotocopias autenticadas por escribanía pública.

**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)**

**6. REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

REQUERIMIENTOS GENERALES EN SPI	SI	NO
a) Cédula de Identidad Civil o Pasaporte vigente (documento escaneado).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Certificado de antecedentes Policial y Judicial originales y vigentes al momento de la postulación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Estudios secundarios: en todos los casos, título/diploma y certificado de estudios visados y legalizados por la autoridad competente. Los colegios privados subvencionados no serán clasificados como públicos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Completar el formulario de evaluación socioeconómica, adjuntando el Certificado de No ser Contribuyente o Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente), según corresponda; y el movimiento de los últimos 3 meses del Registro Único del Contribuyente (RUC), o recibo de sueldo/salario, conforme a los criterios de selección	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) Carnet de Identidad Indígena expedido por el INDI escaneado (no obligatoria y solo si corresponde).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) Certificado de Discapacidad emitido por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) para postulantes que declaren poseer una discapacidad física.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g) Título y certificado de estudios de grado y de posgrado (solo si corresponde), visados y legalizados por la autoridad competente (documento escaneado).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h) Para casos de títulos obtenidos en el exterior, será requisito para la firma de contrato con BECAL, tener la legalización respectiva, sea vía el Apostillado De La Haya o vía tramite consular que corresponda.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) Certificados de estudios y títulos/diplomas universitarios en idioma diferente al castellano o al portugués deberán estar traducidos por traductor público matriculado (adjuntar original y documento traducido en único documento PDF).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
j) Carta de Admisión definitiva, condicionada o preadmisión a un programa de Doctorado emitida por alguna de las universidades establecidas en la presente GBC. Si es en idioma diferente al castellano deberá ser presentada con traducción simple (adjuntar original y documento traducido en único documento PDF)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
k) En el caso de postulantes a doctorados que cuenten con tutor o director de tesis asignado, escaneo del documento oficial emitido por la universidad o el tutor certificando este hecho. El postulante indicará el h-index del tutor publicado en Google Scholar ( <a href="https://scholar.google.com">https://scholar.google.com</a> ), Web of Science o Scopus y especificará el link de acceso correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
l) Declaración jurada de no estar inhabilitado por las incompatibilidades para postular expuestas en la presente guía.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
m) En caso de ser funcionario público, decreto/resolución de nombramiento escaneado (excluyente).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
n) Conformidad, mediante un check a la declaración de intereses e intenciones en el SPI, según formato preestablecido, indicando las razones por las cuales quiere realizar el programa de doctorado. Deben incluirse los intereses académicos, profesionales, de investigación, intenciones de actividades posteriores y de su proyecto de vida futuro a la obtención del grado correspondiente y retorno al país. Deberá además justificar la pertinencia de su programa con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030; y con alguno de los siguientes: la Política Nacional de Ciencia y Tecnología – 2017; con el Libro Blanco del CONACYT; formación y actualización de los educadores según el Plan Nacional de Educación – 2024. Dichos documentos se encuentran en la página web: <a href="http://www.becal.gov.py">www.becal.gov.py</a>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
o) Conformidad, mediante un <i>check</i> en el SPI a la declaración jurada donde el postulante manifieste su compromiso de retornar y reinsertarse en el país una vez culminados sus estudios en el exterior y volcar los conocimientos adquiridos en el ámbito de la investigación, innovación o educación según corresponda.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)**

**Atención:** Las postulaciones que no cumplan con estos requisitos, así como aquellas postulaciones incompletas o que presenten documentación ilegible, quedarán excluidas del proceso de evaluación y selección.

**7. INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR**

Serán incompatibles para postular a esta convocatoria, según se encuentra establecido en el artículo 35 según el ROP vigente, aquellos que:

- 7.1. A la fecha de adjudicación de la beca tengan o hayan tenido la calidad de beneficiario de otras becas con financiamiento del sector público para el mismo programa de estudios o grado académico.
- 7.2. Mantengan deudas o compromisos con instituciones públicas derivadas de su situación de becario.
- 7.3. Se encuentren privados del pleno goce de sus derechos de ciudadanía.
- 7.4. Ser funcionario del Programa BECAL al momento de la postulación.
- 7.5. Cuenten con el mismo programa de estudios o grado académico al cual se postula realizado en el exterior.
- 7.6. Hayan tenido la condición de becario en BECAL y hayan renunciado a la continuidad en sus estudios.

**8. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

DETALLE	SI
a) Las postulaciones que cumplan con los requisitos de admisibilidad y elegibilidad establecidos en esta guía serán evaluadas por un Comité de Evaluación (CE).	<input checked="" type="checkbox"/>
b) La evaluación de postulaciones se realizará exclusivamente en base a la documentación presentada, declarada y adjuntada por el postulante, sin posibilidad alguna de alteración. No se aceptarán documentos posteriores al cierre de la postulación.	<input checked="" type="checkbox"/>
c) Los postulantes con mayor puntaje serán invitados a la entrevista, a razón de al menos 1.5 de postulaciones conforme a la expectativa de número de becas a otorgar. Serán publicados en la página de BECAL.	<input checked="" type="checkbox"/>

**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)**

**8.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los criterios a considerar en la evaluación son los siguientes:

CRITERIOS	PUNTOS / PONDERACIÓN		DETALLES - OBSERVACIONES
<b>A</b> <b>Prioridad de las áreas de la Ciencias (Conforme al Manual de Frascati)</b>	<b>Áreas</b>	<b>Puntos a asignar</b>	<b>Doctorados en áreas de CTI</b>
	Ingeniería y Tecnología	6	
	Medicina y Salud	5	
	Ciencias Naturales	4	
	Ciencias Agrícolas	3	
	Ciencias Sociales	2	
	Humanidades	1	
<b>B</b> <b>Estudios Secundarios</b>	<b>Egresados de colegios públicos de nuestro país</b>		3 puntos
	<b>Egresados de colegios privados subvencionados en nuestro país</b>		2 puntos
	<b>Egresados de colegios privados en nuestro país</b>		1 punto
	<b>Egresados de colegios del exterior</b>		0 puntos
<b>C</b> <b>Criterios adicionales</b>	<b>Categorizados PRONII</b>		<b>H-índex del Tutor/ Director de Tesis.</b> <b>No aplica al postulante.</b>
	Candidato	1	
	Nivel PRONII I	2	
	<b>Tutor/Dir. de tesis en Google Scholar/ Web of Science/ Scopus</b>		
	h-índex 10-19	1	
h-índex 20 o +	2		

**D Evaluación Socioeconómica**

Ingreso mensual grupo familiar	Ingreso mensual de ambos cónyuges	Ingreso mensual independiente	Puntos
Monto USD	Monto USD	Monto USD	
Hasta USD 2.000	Hasta USD 1.500	Hasta USD 1.000	5
De USD 2.001 a USD 4.000	De USD 1.501 a USD 3.000	De USD 1001 a USD 2.000	4
De USD 4.001 a USD 6.000	De USD 3.001 a USD 4.500	De USD 2001 a USD 3.000	3
De USD 6.001 a USD 8.000	De USD 4.501 a USD 6.000	De USD 3001 a USD 4.000	2
Más de USD 8.000	Más de USD 6.000	Más de USD 4.000	1

**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)**

<p><b>E</b></p> <p><b>Entrevista</b></p> <p><b>No puntúa, sin embargo puede excluir la postulación</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>PERTINENCIA:</b> Entre carrera de grado / maestría; la actividad profesional o académica o de investigación que viene desarrollando, y la propuesta de postgrado.</li> <li>2. <b>PROYECTO DE VIDA:</b> Plan de retorno y reinserción. ¿Cuál es la expectativa?</li> <li>3. <b>VALORACIÓN:</b> del currículum del postulante, trayectoria académica y profesional.</li> <li>4. <b>VINCULACIÓN:</b> Entre el programa de estudio y el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030.</li> </ol>	<p>La ponderación es Califica/No califica.</p> <p>Las entrevistas serán realizadas por un comité compuesto por las instituciones parte de BECAL, y/o la colaboración de instancias nacionales de referencia, y/o pares de programas de becas del exterior.</p> <p>Los postulantes convocados a entrevistas deben indicar en la plataforma del SPI los datos de recibido.</p>
--	--	--

**8.2- POSTULACIONES SELECCIONADAS**

<b>CRITERIOS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>
a) Se establecerá un listado de postulantes en estricto orden de puntaje, el cual estará sujeto a los criterios establecidos y a la disponibilidad presupuestaria para cada tipo de beca.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) La UEP del Programa comunicará a los postulantes seleccionados los resultados del concurso a través del correo electrónico que indiquen en el respectivo formulario de postulación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Plazo para aceptar la beca. Luego de este plazo sin remitir el formulario para el efecto debidamente formalizado, se tomará como renuncia.	<input checked="" type="checkbox"/> <b>5 días hábiles</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)**

**CAPITULO III: FORMALIZACIÓN, BENEFICIOS Y OBLIGACIONES**

**9. CONTRATO**

- 9.1. Los/las seleccionados/as para las Becas de doctorado deberán firmar un contrato de beca con UEP del programa, donde se estipularán los derechos y obligaciones de las partes. En el caso que el/la becario/a se encuentre fuera del país, se deberá firmar dicho contrato en el consulado de Paraguay respectivo o a través de un representante legal, o según indique la UEP del Programa.
- 9.2. Al momento de la firma del contrato, se procederá a verificar el total cumplimiento de la GBC, específicamente de la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes.
- 9.3. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o de la inexactitud de los documentos presentados, la UEP del Programa procederá a dejar sin efecto la adjudicación de la beca.
- 9.4. Es obligación del seleccionado cumplir con la presentación de toda la documentación solicitada para la firma del contrato. En caso que no cumpla con ello, no podrá firmar el contrato y se dejará sin efecto la adjudicación de la beca. Los documentos a presentar son los siguientes:

1- Una Copia autenticada ante escribanía de cédula de identidad o pasaporte **VIGENTE**

2- Impresión de la Tarea de Postulación Finalizada del SPI (Descargar el formulario de postulación de <http://spi.conacyt.gov.py>) **firmado en cada página.**

3- Impresión del Currículo Vitae CVPy on-line del CONACYT **firmado en cada página.**

4- Copia autenticada ante escribanía del título de grado y de posgrado (si corresponde). Legalizados y Registrados por el MEC.  
**Obs.** Para casos de títulos obtenidos en el exterior habilitantes, será requisito para la firma de contrato con BECAL, tener la legalización de dichos títulos, sea vía el Apostillado De La Haya o vía trámite consular que corresponda al país exterior.

5- Copia autenticada ante escribanía pública del Certificado de Estudio de grado y de posgrado visado y legalizado por el MEC.

6- Copia autenticada ante escribanía pública del certificado de estudios secundarios autenticada y visada por la autoridad competente.

7- Copia autenticada ante escribanía pública del TÍTULO/DIPLOMA del colegio copia autenticada y visada por la autoridad competente.

8- Carta de aceptación **DEFINITIVA** (Incondicional) emitida por la Universidad original.

**Obs.** Carta de Aceptación en idioma diferente al castellano o al portugués deberán ser presentados con traducción simple.

9- Programa de Estudios del programa del doctorado, incluidos los costos del curso.

**Obs.** En idioma diferente al castellano o al portugués deberán ser presentados con traducción simple.

10- Certificado de No ser Contribuyente o Certificado de Cumplimiento Tributario

11- Certificado de ser o no contribuyente, recibo de salario/sueldo de los 3 últimos meses.

12- Antecedente Policial original

13- Antecedente Judicial

14- Declaración Jurada de conocimiento de la Guía de Bases y Condiciones, con **CERTIFICACIÓN DE FIRMA ANTE ESCRIBANÍA PÚBLICA según formato preestablecido, certificando:**

- Que no se encuentra dentro de las restricciones/incompatibilidades establecidas en la presente GBC.
- Que se compromete a aprobar en tiempo y forma los estudios que lo lleven a la obtención de la aprobación del semestre correspondiente; así como el compromiso a tener un desempeño académico de excelencia durante sus estudios.

## Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

- Que se compromete a tener dedicación exclusiva a sus estudios y a abstenerse de ejecutar cualquier actividad remunerada o que ponga en riesgo de aplazo su rendimiento académico, salvo la realización de actividades académicas y/o de investigación u otras remuneradas autorizadas en los convenios suscritos con los becarios que estén en directa relación con dichos estudios.
- Declaración Jurada por la cual se deberá expresar el compromiso de RETORNO Y PERMANENCIA en el país con el siguiente texto: “Declaro bajo fe de juramento, en mi carácter de becario/a que, luego de finalizado mi programa de estudios, me comprometo a retornar al país y acreditar residencia en el Paraguay por un plazo de al menos cinco (5) años. Esta condición es independiente al nivel de financiamiento y duración del programa que aplicaré”.

15- Copia autenticada ante escribanía del Poder General para asuntos judiciales, administrativos y bancarios/financieros ante un Notario Público a percibir suma de dinero y realizar gestiones pertinentes en el Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL) y el Banco Nacional de Fomento (BNF). Que designe a una persona domiciliada en Paraguay capaz de comparecer en juicio a efectos de ser notificada judicialmente en su nombre. En el caso que el/la becario/a se encuentre fuera del país, se deberá firmar dicho Poder General en el consulado de Paraguay. El poder debe estar inscripto en el registro público de poderes para el curso legal de los trámites.

16- Fotocopia de cédula de identidad del apoderado, autenticada ante escribanía.

17- Declaración Jurada datos del apoderado/a.

18- Carta de adjudicación desde Becal.

19- Presentar en CD todas las documentaciones renombradas conforme a la lista de documentos

20- En el caso de doctorado, copia del documento oficial emitido por la universidad o el tutor certificando que cuentan con tutoría o director de tesis asignado.

21- Decreto/resolución de nombramiento donde incluya su categoría y salario percibido, en caso de ser Funcionario Público

22- Documento oficial certificando la categoría del PRONII.

23- Documento oficial certificando el HINDEX del tutor publicado en GOOGLE SCHOLAR.

24- Carta de patrocinio laboral o resolución si es funcionario público, si lo ha declarado en la web, autenticada ante escribanía.

25- Certificado de Matrimonio Original (**si corresponde**)

26- Certificado de Nacimiento del Hijo/a Original (**si corresponde**)

27- Declaración Jurada de que el conyugue residirá con el becario durante el periodo de desarrollo del Doctorado.

28- Cuando el programa de estudios supera el plazo de cobertura de la beca, de maestría de 24 meses, o de doctorado de 48 meses, o supera el monto máximo asignado a cada tipo de beca, el becario deberá presentar una **Declaración Jurada** en la que certifica que asume los costos de estudios restantes.

### 10. PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, CAMBIOS DE PROGRAMA, TÉRMINO ANTICIPADO DE BECAS.

- 10.1. El becario podrá solicitar prórrogas, suspensiones, cambios de programa o término anticipado de becas siempre y cuando estos sean por motivos de fuerza mayor (entiéndase como factores externos al becario para dar inicio o continuidad a su programa de estudio).
- 10.2. En ningún caso, el becario podrá cambiar el tipo de beca ni el programa de estudio sin previa autorización escrita de la UEP y CALDO.
- 10.3. Ante situaciones de solicitudes de prórrogas, suspensiones, cambios de programa, término anticipado de becas por parte del becario se procederá según se encuentra establecido en el Art. 40 del ROP.

**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)**

**11. BENEFICIOS**

- 11.1. Los beneficios de la beca se devengarán a partir de la fecha indicada en el contrato firmado por las partes. Los beneficios no serán de carácter retroactivo en ningún sentido.
- 11.2. Los beneficios de la beca estarán vigentes hasta el mes siguiente a la fecha del examen de grado o instancia equivalente, siempre y cuando el plazo total no exceda los establecidos según tipo de beca, contados desde la firma del contrato, salvo excepciones indicadas en el art. 41 del ROP, vinculado a periodo pre y posnatal.
- 11.3. En los casos en que el becario retorne de forma anticipada al país, deberá devolver los recursos recibidos en concepto de manutención, conforme al punto 16 (obligaciones de retorno al país y permanencia) de la presente guía.

**Los siguientes beneficios asociados a la presente convocatoria podrán ser financiados por BECAL, conforme y hasta el presupuesto máximo establecido en esta guía de bases y condiciones.**

BENEFICIO	DESCRIPCIÓN	APLICA
a) El costo de matrícula y arancel, aplicados los descuentos ofrecidos por la universidad miembro de CALDO	A partir de la recepción de la factura original para realizar el pago a CALDO	<input checked="" type="checkbox"/>
b) Asignación de seguro médico por año.	Hasta USD 1.000 (Mil dólares de los Estados Unidos de América), otorgado a contra comprobante.	<input checked="" type="checkbox"/>
c) Una asignación de manutención mensual para el becario durante el periodo de estudio en la universidad miembro de CALDO.	Pagos cuatrimestrales, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.	<input checked="" type="checkbox"/>
d) 1 (un) pasaje de ida y 1 (un) pasaje de retorno, en clase económica desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia del beneficiario en Paraguay, hasta la ciudad de estudio en Canadá, y un pasaje de retorno a Paraguay en clase económica al termino del programa de estudio del becario	A cargo de la UEP, en coordinación con el becario.	<input checked="" type="checkbox"/>
e) Asignación única de tasa de los visados.	Hasta USD 100 (Cien dólares de los Estados Unidos de América).	<input checked="" type="checkbox"/>
f) Asignación única de instalación.	Hasta USD 500 (Quinientos dólares de los Estados Unidos de América).	<input checked="" type="checkbox"/>
g) Asignación anual para compra de libros y/o materiales.	Hasta USD 500 (Quinientos dólares de los Estados Unidos de América).	<input checked="" type="checkbox"/>
h) En caso en que el becario cuente con el financiamiento de otros programas y/o becas u otros similares.	En casos de manutención, el programa complementará ese beneficio hasta el tope establecido al país/ciudad correspondiente. En caso de superar el monto máximo establecido, el beneficio no será otorgado por BECAL.	<input checked="" type="checkbox"/>

**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)**

BENEFICIO	DESCRIPCIÓN	APLICA
i) Asignación única de regreso.	Hasta USD 500 (quinientos dólares de los Estados Unidos de América)	<input checked="" type="checkbox"/>
j) Para programas de doctorado, se considerará beneficios para cónyuge* e hijos**, incluyendo pasaje aéreo y seguro médico, y manutención por el tiempo que el becario declare su compañía. Este beneficio será otorgado siempre y cuando no se sobrepase el monto máximo estipulado por este tipo de beca.	Equivalente a un monto de hasta un 10% de la asignación de manutención del becario para el primer familiar y del 5% para los siguientes familiares menores de 18 años, hasta un máximo del 25% de la asignación de manutención del becario.	<input checked="" type="checkbox"/>
k) Excepcionalmente, para programas de doctorado, se podrán considerar beneficios adicionales relacionados a gastos de movilidad y/o trabajos de campo. Este beneficio será otorgado siempre y cuando no se sobrepase el monto máximo estipulado por este tipo de beca.	No podrá ser superior al 10% del total de la asignación de manutención y deberá informar y ceñirse a las reglamentaciones que establezca la UEP (resolución disponible en <a href="http://www.becal.gov.py">www.becal.gov.py</a> ). Este beneficio no será retroactivo en ningún caso.	<input checked="" type="checkbox"/>
l) En caso de embarazo, la becaria podrá solicitar permiso pre y post natal a la UEP del Programa sin suspensión del pago de la beca. A esta solicitud se deberá adjuntar un certificado de embarazo emitido por un médico. Los meses utilizados con motivo del descanso maternal no se considerarán para el cómputo del plazo original de la beca. Es responsabilidad de la becaria gestionar todo lo vinculado a la documentación del bebé al momento del retorno.	4 meses en total por sobre el tiempo máximo establecido para beneficios de manutención mensual y seguro médico. (Según ROP, art 41).	<input checked="" type="checkbox"/>
<p>m) Nivelación de idioma:</p> <p>En caso de que la Carta de Admisión de la universidad sea condicionada al idioma, se podrá financiar, a solicitud del postulante, un curso intensivo de nivelación de idioma no mayor a tres meses, en el Paraguay, y/o el financiamiento del costo del examen correspondiente, que le permita obtener la suficiencia para la obtención de la Carta de Admisión definitiva.</p> <p>El programa podrá financiar un curso y/o nivelación de idioma no mayor a tres meses en la universidad de destino, siempre y cuando sea condición de la misma para el otorgamiento de la Carta de Admisión definitiva y esté explícitamente mencionado en la Carta de Admisión condicional. Este periodo será independiente a la duración de los beneficios de la beca de posgrado.</p>	<p><i>Estas nivelaciones no se consideran parte del programa de estudios ni de su duración total.</i></p> <p>Hasta 3 meses.</p> <p>Pago directo a la Institución, en caso excepcional reembolso al becario.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>

**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)**

BENEFICIO	DESCRIPCIÓN	APLICA
n) Para becarios que cuentan con certificados con discapacidad expedidos por la SENADIS, se podrá considerar beneficios adicionales relacionados al costo de vida***	No podrá ser superior al 10% del total de la asignación de manutención y deberá informar y ceñirse a las reglamentaciones que establezca la UEP (resolución disponible en <a href="http://www.becal.gov.py">www.becal.gov.py</a> . Este beneficio no será retroactivo en ningún caso.	<input checked="" type="checkbox"/>
o) Funcionarios públicos. Podrán solicitar a sus instituciones el permiso con goce de sueldo, conforme a la Ley 5766/2016*****	Este beneficio será independiente a los otorgados por la beca.	<input checked="" type="checkbox"/>

**12. FINANCIAMIENTO DE LOS COSTOS DEL PROGRAMA POR PARTE DEL CONSORCIO DE CALDO**

Las universidades de **CALDO** cubrirán la diferencia entre la tasa de matrícula para estudiantes extranjeros y la matrícula para estudiantes residentes, hasta por un plazo de cuatro (4) años de estudio a tiempo completo en un programa de doctorado en cualquiera disciplina académica de interés de BECAL y CALDO.

**12.1. OBLIGACIONES DEL BECARIO**

- 12.1.1. Firmar el contrato con el programa y presentar toda la documentación solicitada por la UEP, en los formatos y plazos establecidos por ésta, durante el usufructo de su beca y el correspondiente tiempo de permanencia posterior en el país.
- 12.1.2. Tramitar la obtención de la visa para sí y sus dependientes, si correspondiere. Los requisitos para la obtención de la visa están disponibles aquí: <https://www.canada.ca/en/immigration-refugees-citizenship/corporate/contact-ircc/offices/international-visa-offices/buenos-aires.html>
- 12.1.3. Iniciar su doctorado en las fechas indicadas por la institución donde realizará el mismo.
- 12.1.4. Los/as becarios/as deberán cumplir con los mecanismos que estipule la UEP del Programa para hacer efectivos los pagos de los beneficios asociados a la beca. Los beneficios no serán entregados en una fecha anterior a 30 días corridos contados desde la firma del contrato correspondiente.
- 12.1.5. Mantener la continuidad y excelencia del doctorado. Cualquier cambio en esta situación deberá ser informado a la UEP del Programa en un plazo máximo de 30 días. La UEP, excepcionalmente y previa evaluación de los antecedentes por parte de un Comité Especial podrá autorizar cambios.
- 12.1.6. Remitir a la UEP los informes que indiquen el avance en el doctorado.
- 12.1.7. En caso que el becario deba ausentarse del país de destino deberá:

**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)**

- 12.1.1.1. Informar por escrito a la UEP del Programa si la ausencia es por menos de tres meses, adjuntando la justificación del/de la directora del programa de investigación.
- 12.1.1.2. Solicitar autorización a la UEP si la ausencia es por tres meses o más. La solicitud de autorización deberá ser justificada igualmente por el/la directora/a o tutor/a del doctorado.
- 12.1.1.3. Cuando el doctorado así lo determine, el/la becario/a deberá informar a la UEP del Programa los traslados a países distintos en donde realiza los estudios. En este caso, se mantendrán sin variación los beneficios de la beca otorgada inicialmente, incluso si el destino es el Paraguay.
- 12.1.8. El becario podrá ausentarse del país certificando la cobertura del seguro al viajero en vigencia.
- 12.1.9. En caso de embarazo, la becaria podrá solicitar permiso pre y post natal a la UEP del Programa por una duración máxima de cuatro meses sin suspensión del pago de la beca. A esta solicitud se deberá adjuntar un certificado de embarazo emitido por un médico. Los meses utilizados con motivo del descanso maternal no se considerarán para el cómputo del plazo original de la beca.
- 12.1.10. Otras situaciones de salud deberán ser informadas a la UEP del Programa a través del mismo procedimiento indicado en el numeral anterior para considerar un permiso sin suspensión de los beneficios de la beca.
- 12.1.11. Presentar la documentación que certifique la finalización del doctorado en un plazo no mayor a 12 meses una vez finalizada la beca.
- 12.1.12. Al término de la beca, el/la becario/a tendrá un plazo máximo de hasta doce (12) meses para acreditar su residencia en el Paraguay por un plazo de al menos cinco (5) años ininterrumpidos luego de finalizado el doctorado.
- 12.1.13. Presentar los informes solicitados por la UEP del Programa, en tiempo y forma, que incluyan los avances realizados en el doctorado, cuya aprobación condiciona los desembolsos de los beneficios.
- 12.1.14. Y en general, mantener constante comunicación con la UEP respondiendo a la solicitud de información que éste le demande.
- 12.1.15. La UEP del Programa está facultada para disponer el término anticipado de la beca y solicitar la restitución de los fondos entregados, en caso que el/la becario/a no de cumplimiento a las obligaciones precedentemente descritas.
- 12.1.16. La misma sanción procederá respecto de los/las becarios/as que no hayan acreditado la obtención de un certificado de finalización del doctorado al finalizar el término señalado en la presente base, o que hayan renunciado, abandonado, suspendido o hayan sido eliminados del doctorado, sin causa académica justificada; así como aquellos/as que hayan adulterado sus antecedentes o informes o no hayan cumplido con las obligaciones inherentes a su condición de becarios/as.
- 12.1.17. Una vez firmado este Contrato con la presentación del Poder mencionado en la Guía de Bases y Condiciones de esta convocatoria, el becario tendrá 30 días hábiles para arrimar ante la UEP la inscripción del Poder en la sección correspondiente de la Dirección General de los Registros Públicos, bajo pena de que si así no lo hiciera el presente contrato carecerá de validez.
- 12.1.18. Cuando el doctorado así lo determine, el becario deberá informar a la UEP del Programa los traslados a países distintos en donde realiza los estudios. En este caso, se mantendrán sin variación los beneficios de la beca otorgada inicialmente, incluso si el destino es el Paraguay.

---

**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)**

12.1.19. Acreditar la obtención del grado académico, título, certificación u otro equivalente en un plazo máximo de 12 meses una vez finalizado el programa de estudios.

### **13. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES**

13.1. Postularse a las becas implicará el conocimiento y aceptación definitiva de las bases y condiciones establecidas en la presente convocatoria, sobre las cuales el candidato no podrá alegar su desconocimiento.

13.2. Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con la presente base, el incumplimiento de ésta será causal para declararlas inadmisibles.

13.3. La UEP del Programa se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de esta Guía de Bases y Condiciones, en caso de dudas y conflictos que se susciten sobre su contenido y aplicación en cooperación con CALDO.

13.4. Las situaciones no contempladas en esta convocatoria serán consideradas por la UEP y CALDO y sometidas a la aprobación del CCE.

13.5. La UEP y CALDO, con previo visto bueno del CCE, se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente Guía de Bases y Condiciones, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web [www.becal.gov.py](http://www.becal.gov.py)

**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)**

**CAPITULO IV: RETORNO Y PERMANENCIA**

**14. PLAZO MÁXIMO PARA RETORNAR AL PAÍS**

TIPO DE BECA	TIEMPO MÁXIMO
Doctorado	Doce (12) meses desde el término del programa de estudio

**15. OBLIGACIONES DE RETORNO AL PAÍS Y PERMANENCIA**

Al término de la beca, el becario deberá acreditar su residencia en el Paraguay y comprometerse contractualmente a vivir y trabajar en el país, o en caso de no cumplir con su obligación de retorno, a devolver al Fondo los aportes recibidos. Esta condición es independiente al nivel de duración y financiamiento del programa recibido por la condición de becario.

**Atención:** Es obligación del becario realizar el proceso de reconocimiento de los títulos académicos y/o certificados obtenidos.

OBLIGACIONES DE RETORNO	SI	NO
Financiación FEEI - 5 años de permanencia, conforme a la LEY 4.758, art 12 y sus modificatorias, los becarios que realicen sus estudios en el extranjero y cuyas becas hayan sido financiadas por fuentes del Estado Paraguayo a través de FEEI, deberán comprometerse contractualmente a trabajar en el país, luego de concluidos sus estudios, por un período de por lo menos 5 (cinco) años, luego de finalizado el programa de estudios, o a devolver al Fondo los aportes recibidos. Esta condición es independiente al nivel de duración del programa de estudios y financiamiento recibido por la condición de becario.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

De no regresar y/o permanecer en el Paraguay durante el tiempo establecido el beneficiario deberá reembolsar la totalidad del beneficio recibido.

En los casos en que los becarios deban devolver sumas de dinero en las situaciones señaladas a continuación, la devolución conforme a la Resolución PNB N° 147/2019 será en los plazos señalados:

Descripción de situaciones	Plazos para la devolución	Monto a devolver
i. No retorno y permanencia en Paraguay	No mayor a 12 meses.  Para los casos de no retorno se empieza a contar a partir de la fecha límite de retorno al país previsto en el contrato.	La totalidad de los beneficios recibidos

**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)**

<p>ii. Manutención no utilizada por retorno anticipado, en el marco de su programa de estudio en el exterior</p>	<p>Dentro de los 3 meses siguientes a su fecha de retorno y no mayor a 2 cuotas</p>	<p>Por los días anticipados de regreso a la fecha establecida en el contrato de beca; cuya fórmula es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Manutención diaria: <u>Monto total de Manutención</u> 30 días</li> <li>▪ Importe a devolver: “N” días x Manutención diaria</li> </ul>
<p>iii. No haber logrado el título correspondiente al programa de estudio para el cual fue becado, ya sea por abandono, incumplimiento de las normas universitarias, indisciplina u otras circunstancias imputables al becario</p>	<p>No mayor a la duración del programa de estudio correspondiente.</p>	<p>La totalidad de los beneficios recibidos</p>
<p>iv. Otros que se pudieran generar en el marco del otorgamiento de las becas</p>	<p>Según estudio del caso y previo dictamen.</p>	<p>Conforme se determine</p>

Las devoluciones se realizarán conforme al acuerdo firmado por las partes (UEP – becario o apoderado), en el cual se especificará la forma y condiciones de la devolución, como el número de cuenta correspondiente para el depósito. Los costos inherentes a la devolución como diferencias cambiarias, impuestos, gastos de transferencia, comisiones bancarias y otros deberán ser asumidos por el becario. El becario deberá presentar las constancias de depósito conforme al calendario de pago establecido.

Es obligación del becario, mantener comunicación constante con la UEP durante el periodo obligatorio de permanencia en el país.

En los casos que el becario haya sido acreedor de una beca en educación deberá además acreditar su incorporación profesional, total o parcial, en cualquier establecimiento de educación del sector oficial, privado o privado subvencionado del país por un tiempo igual al doble del periodo de duración de la beca. En caso que por razones ajenas a su voluntad el becario no pueda insertarse en un establecimiento de estas características, deberá proponer un medio alternativo de cumplimiento de su obligación, la cual será evaluada por un comité integrado por la UEP y el MEC.

Las obligaciones de retorno y/o la permanencia podrán posponerse, previa autorización de la UEP, en el caso de aquellos becarios que habiendo estudiado con una beca de BECAL decidan avanzar a un programa de estudios de nivel académico igual o superior al primero, con dedicación completa, ya sea inmediatamente o durante su periodo de permanencia en Paraguay. En caso de que el estudio sea nuevamente financiado con fondos del FEEL, el total de años será lo estipulado en el último contrato firmado, pero con fechas de finalización de estudios distintas. El retorno y/o la permanencia podrá posponerse en tiempo, si es que el cónyuge también es becario, previa autorización de la UEP, hasta la finalización de la beca del cónyuge, lo cual se acreditará mediante la correspondiente obtención del grado académico, título, certificación u otro equivalente, una vez finalizada la beca.

---

**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)**

Serán autorizados a posponer su periodo de retorno y/o permanencia los becarios cuyos cónyuges se vean afectados por funciones que les sean encomendadas por el Estado Paraguayo y que por ello deban desempeñar funciones fuera del país.

Para los funcionarios públicos que deban realizar alguna misión encomendada por el Estado fuera del país, esta situación se considerará como periodo de permanencia y por lo tanto no se suspenderá ni pospondrá la obligación.

Los becarios que hayan sido beneficiados con programas emanados de otras fuentes privadas o mixtas (las cuales no correspondan a recursos del FEEI) deberán permanecer en el país durante un periodo de al menos el doble de lo gozado en el exterior, salvo que el ente financiador solicite su traslado a alguna de sus sedes en el extranjero o que su contrato indique lo contrario, de manera a alinearse a lo dispuesto en los diferentes acuerdos con las empresas o instituciones vinculadas.

Casos especiales, así como situaciones a considerar respecto a la permanencia en el país, serán detallados en la correspondiente GBC.

Agotadas las instancias administrativas de reclamo de cumplimiento de contrato, la Asesoría Jurídica del Programa remitirá a la Abogacía del Tesoro los antecedentes para el inicio de las acciones legales correspondientes.

#### **16. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL BECARIO.**

La UEP se reserva el derecho de accionar legalmente contra los responsables y exigir a los becarios la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados respecto de quienes sean eliminados, suspendan o abandonen sus labores de estudios e investigación, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario establecidas en el presente reglamento, contrato o hayan alterado sus antecedentes o informes.

Además, la UEP podrá declarar sin efecto la adjudicación de la beca en caso que se compruebe que la documentación e información presentadas en su postulación es inexacta, no verosímil y/o ha causado error en su análisis de admisibilidad por parte del CE del concurso, pudiendo exigir a los becarios la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados.

El Programa determinará las sanciones aplicables ante incumplimientos de contratos.

**Si el Becario omitiera el cumplimiento de su obligación de retorno en la fecha límite establecida por el Contrato de Beca, deberá devolver a la UEP, del total de la beca otorgada, los porcentajes establecidos de la siguiente forma:**

- Desde el día uno (1) de atraso hasta el día treinta (30) deberá devolver el 1%;
- Desde el día treinta y uno (31) de atraso hasta el día (60) deberá devolver el 2%; y
- Desde el día sesenta y uno (61) de atraso hasta el día noventa (90) deberá devolver el 3%.

**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)**

**A partir del día noventa y uno (91), el saldo de beca que corresponde al 97% será distribuido en partes iguales en los 9 meses restantes (10,7% por mes), aplicando el porcentaje de devolución correspondiente, conforme a la Resolución PNB N° 147/2019, que establece un plazo máximo de devolución de 12 meses.**

Además, el becario estará inhabilitado a ser beneficiario de cualquier iniciativa de BECAL por 5 años; también lo inhabilitará por el mismo periodo de tiempo para solicitar permiso por posposición de retorno o suspensión de periodo de permanencia y deberán reportarse a la Coordinación de Retorno cada 6 meses durante el periodo de permanencia, también se comunicará el hecho al Fondo para la Excelencia de la Educación e Investigación (FEEI), con el objeto de solicitar medidas en referencia a impedimentos para becario del acceso a proyectos e iniciativas financiadas con dicho fondo.

La sanción de inhabilitación del párrafo anterior, también se aplicará a aquellos becarios que no estén al día en sus obligaciones de monitoreo de retorno y permanencia, hasta que den cumplimiento a las obligaciones mencionadas.

## CAPITULO V: ANEXOS

### ANEXO I – UNIVERSIDADES MIEMBRO DE CALDO

Los requisitos mínimos de admisión difieren de una universidad a otra y pueden variar de un programa a otro.

Los requisitos mínimos de dominio del idioma se incluyen en el anexo 2.

Los requisitos académicos mínimos para la entrada general a estudios de posgrado se incluyen a continuación para cada Universidad. Tenga en cuenta que ciertos programas o departamentos pueden tener requisitos de admisión adicionales o pedir puntajes más altos.

Requisitos de admisión a estudios de posgrado en las Universidades del Consorcio CALDO:

**University of Alberta:** <https://www.ualberta.ca/graduate-studies/prospective-students/apply-for-admission>

- Normalmente, los solicitantes deben haber completado una maestría, o su equivalente académico, de una institución académica reconocida por la Universidad de Alberta.
- Se requiere un promedio de calificaciones de admisión de 3 en la mayoría de los sistemas de calificación de 4 puntos o B en la mayoría de los sistemas de calificación de letras, en función de los dos años más recientes de estudio a tiempo completo (o equivalente).
- Los requisitos y plazos varían según el programa. Por esta razón, es crucial revisar siempre el sitio web del programa o departamento o comunicarse directamente con el departamento.

**Calgary University:** <https://grad.ucalgary.ca/future-students/understanding-graduate-studies>

- La Facultad de Estudios de Posgrado establece las calificaciones mínimas para la admisión. Sin embargo, los requisitos del programa de posgrado pueden requerir puntuaciones más altas y/o documentación adicional. El cumplimiento de los requisitos mínimos no garantiza la entrada a un programa de posgrado, ya que la admisión es competitiva y hay un número limitado de espacios.
- Para ser admitido en la Facultad de Estudios de Posgrado, los solicitantes deben tener un promedio mínimo de 3.0 en un sistema de 4.0 puntos.
- Los solicitantes deben haber completado una maestría previa a su aplicación al programa de Doctorado.
- Algunos programas de posgrado requieren que los estudiantes obtengan un supervisor antes de la solicitud, mientras que otros programas asignarán un supervisor al momento de la admisión. Todo depende del programa.

**Dalhousie University:** [https://www.dal.ca/faculty/gradstudies/graduate-programs-admissions/admission\\_requirements.html](https://www.dal.ca/faculty/gradstudies/graduate-programs-admissions/admission_requirements.html)

Maestría de investigación de primera clase o su equivalente

- Promedio mínimo de calificaciones (GPA) de 3.0 (promedio B) en las últimas 60 horas de estudio de crédito (normalmente los últimos 2 años del título universitario anterior).
- Título otorgado por una universidad reconocida.
- Para la admisión a un programa de doctorado, la mayoría de los candidatos deberán poseer una maestría. La entrada directa a algunos programas es posible para aquellos aplicantes que cuenten con historial académico excepcional

**Université Laval:**

- La admisión a la Universidad Laval se basa principalmente en la excelencia académica. Para ser aceptado en un programa, aplicantes deberán tener una maestría, o su equivalente académico, y demostrar un nivel adecuado de dominio del francés.

---

## Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

- Algunos programas tienen criterios de admisión específicos. Estos requisitos se enumeran en las descripciones del programa.

### **McMaster University:** <https://gs.mcmaster.ca/future-students/how-to-apply/>

- Tener una Maestría
- B + promedio mínimo, basado en trabajo de posgrado anterior
- Cada programa puede establecer requisitos adicionales / superiores. Por favor de dirigirse al sitio web del programa para más detalles.
- La admisión a un programa de posgrado se basa en el criterio de la Universidad de que el solicitante pueda completar con éxito el programa de posgrado
- Los grados y calificaciones de universidades extranjeras se evalúan por su equivalencia con la Universidad de McMaster. Se pide se contacte al Coordinador del programa para obtener los detalles específicos.
- Los departamentos o programas pueden establecer requisitos adicionales, como, por ejemplo, puntajes en el Examen de registro de posgrado (GRE)
- La admisión es competitiva: cumplir con los requisitos mínimos no garantiza la admisión
- La decisión de admisión no está sujeta a apelación.
- Los solicitantes que no cumplan con los requisitos mencionados anteriormente deben consultar el Calendario de Posgrado para determinar los requisitos para casos excepcionales

### **University of Ottawa:**

- Para ser admitidos, los solicitantes deben ser recomendados por el comité de admisiones del programa al que están postulando y aprobados por la facultad (o equivalente) que ofrece el programa. La oferta de admisión es emitida directamente por la facultad (o equivalente).
- Los estudiantes que solicitan la admisión a programas de doctorado deben tener un título de maestría en investigación, o equivalente, en la misma disciplina o una relacionada, obtenida de una universidad acreditada con un promedio mínimo de 75% (B +) calculado de acuerdo con las pautas de la Universidad. Sin embargo, los programas son altamente competitivos y el cumplimiento de los requisitos mínimos no garantiza la admisión.
- Se requiere un supervisor de investigación antes de que los estudiantes puedan postularse a un programa de doctorado.
- Algunos programas tienen requisitos adicionales, que incluyen calificaciones más altas, documentación adicional y pruebas. Por lo tanto, los estudiantes deben revisar los requisitos específicos del programa para obtener más información.

### **University of Saskatchewan:** <https://grad.usask.ca/admissions/admission-requirements.php>

- Tener una maestría, o equivalente, de una universidad reconocida en una disciplina académica relevante para el campo de estudio propuesto.
- Un promedio ponderado acumulativo de al menos el 70% (equivalente del sistema de grado de la Universidad de Saskatchewan) en la maestría.
- Capacidad demostrada para el pensamiento crítico, el estudio avanzado y la investigación.
- Es posible que se requiera una prueba de dominio del idioma inglés para los solicitantes internacionales y para aquellos cuyo primer idioma no sea el inglés.

### **University of Toronto:** <https://www.sgs.utoronto.ca/admissions/admission-requirements/>

- Para programas de doctorado: un título de maestría apropiado, o su equivalente, con un promedio de al menos B + o una competencia de investigación comparable demostrada. Algunos departamentos admiten directamente al programa de doctorado desde una Licenciatura para candidatos altamente calificados (se requiere un promedio mínimo de A)
- Muchas unidades de posgrado (departamentos, centros e institutos) tienen requisitos mínimos más altos que los requisitos mínimos de la Escuela de Posgrado. Como recibimos muchas más solicitudes cada año

**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)**

de candidatos excelentes que las que tenemos disponibles, cumplir con el requisito mínimo de admisión no necesariamente garantiza la admisión.

**University of Waterloo:** <https://pilots.uwaterloo.ca/graduate-studies-academic-calendar/general-information-and-regulations/general-admission>

- Una calificación general del 75%, o equivalente, en el título anterior es el requisito mínimo para la admisión a un programa de doctorado.
- Además, los candidatos deben demostrar otras calificaciones, tales como la capacidad de investigación avanzada. Cabe señalar que muchos departamentos tienen estándares más altos que el mínimo.
- Se requiere un mínimo de tres cartas de referencia para la admisión a un programa de doctorado. Se requieren referencias académicas a menos que se especifique una referencia profesional (consulte los requisitos de admisión al programa)

**Western University:** <https://grad.uwo.ca/admissions/apply.html>

- Los solicitantes deben poseer un título de maestría o equivalente de una universidad, colegio o instituto, y proporcionar evidencia del potencial de investigación.
- La Escuela de Estudios de Posgrado y Postdoctorado requiere al menos un promedio del 70% en la maestría, según lo determinado por la Escuela de Estudios de Posgrado y Postdoctorado.



**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)**

**ANEXO II - REQUISITOS MÍNIMOS DE DOMINIO DEL IDIOMA**

<b>Exam Type</b>	<b>Alberta</b>	<b>Calgary</b>	<b>Dalhousie</b>	<b>Laval</b>	<b>McMaster</b>
<a href="#">Test of English as a Foreign Language (TOEFL) *</a>	Minimum score of 550 (paper-based), or a total score of 88 with a score of at least 20 on each of the individual skill areas (internet-based)	Score of 86 with no section less than 20 (Internet-based) or 560 (paper-based)	Internet-based TOEFL (Academic iBT) minimum score of 92 Written TOEFL minimum score of 580	N/A	minimum score of 92 (internet based), 237 (computer based) or 580 (paper based), minimum of 20 per band; for the Faculty of Engineering a minimum score of 88 (internet based) or 213 on the (computer based) or 550 (paper based)
<a href="#">Michigan English Language Assessment Battery (MELAB)</a> <i>NOTE: This test is no longer offer as of June 2018</i>	Minimum score of 85	Score of 80, or higher	Minimum score of 85	N/A	minimum score of 85
<a href="#">International English Language Testing System (IELTS)</a>	Minimum overall band score of 6.5, with at least 5.5 on each band (Academic)	Score of 6.5 with no section less than 6.0 (Academic version)	Minimum score of 7.0	N/A	minimum overall score of 6.5, with at least 5.5 in each section
<a href="#">Canadian Academic English Language Assessment (CAEL)</a>	Overall minimum score of 60, with at least 60 on each subtest	N/A	Minimum score of 70 with no band score lower than 60	N/A	minimum overall score of 70, with at least 60 per band
<a href="#">Pearson Test of English Academic (PTE Academic)</a>	Overall minimum score of 59	Score of 59, or higher (Academic version)	overall score of 65 and nothing below 54	N/A	minimum score of 63; for the Faculty of Engineering a minimum score of 70
<a href="#">Cambridge Assessment: English</a>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Canadian Test of English for Scholars and Trainees	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)**

Other	N/A	University of Calgary's <a href="#">International Foundations Program (IFP)</a> : Be successfully be completing Tier 3	<a href="#">Dalhousie College of Continuing Education (CCE)</a> : Minimum score of A-	<a href="#">Test de français international (TFI)</a>	<b>York University course:</b> YUELI Level 6 with a minimum final grade of B <b>University of Toronto course:</b> Academic Level 60 with a minimum final grade of B
-------	-----	--	---	--	--

Exam Type	Ottawa	Saskatchewan	Toronto	Waterloo	Western
<a href="#">Test of English as a Foreign Language (TOEFL) *</a>	Depending on the program: Paper-based = between 550 and 650 Internet-based = between 82 and 114	Internet Based: 86 With minimum individual scores of Reading: 19, Listening: 19, Speaking: 19 Writing: 19 <i>NOTE: institutional TOEFL not accepted</i>	Internet-based Test: Minimum Requirement: total score of 100 + 22 on Writing Paper-based Test (discontinued in July 2017): Minimum Requirement: total score of 600 + 5.0 on TWE	Internet based required score: 90; writing 25; speaking 25	iBT (internet-Based Test): The minimum acceptable score is 86, with no individual score below 20. PdT (Paper-delivered Test): The minimum acceptable total score is 65, with no individual score below 20. Please note that some programs require a higher minimum and/or band score.
<a href="#">Michigan English Language Assessment Battery (MELAB)</a> <i>NOTE: This test is no longer offer as of June 2018</i>	N/A	Minimum score of 85 With minimum individual scores of Reading: 80, Listening: 80, Speaking: >=3 Writing: 80	The minimum requirement is an overall score of 85, with no part score below 80.	Required scores: 85; 80 per section; speaking 3	Students must have at least 80 on each of the sections and an overall score of at least 85. Arrangements to write MELAB may be made online. <i>Please note: Western University will continue to accept MELAB test reports that are newer than two years old as sufficient proof of English language proficiency.</i>
<a href="#">International English Language Testing System (IELTS)</a>	Depending on the program: Overall average: between 6.5 and 8.0 Individual skills between 5.0 and 7.0	Overall Band Score: 6.5 With minimum individual scores of Reading: 6, Listening: 6, Speaking: 6, Writing: 6	Academic module: The minimum requirement is an overall band of 6.5, with no band below 6.0.	Academic module: speaking 7.0; writing 6.5; speaking 6.5	Academic Module: The minimum acceptable score is 6 out of 9. The IELTS is offered in 6 test centres in the US and 3 in Canada.

**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)**

<a href="#">Canadian Academic English Language Assessment (CAEL)</a>	N/A	Minimum score of 70 With minimum individual scores of Reading: 60, Listening: 60, Speaking: 60, Writing: 60	The minimum score required to meet our English facility requirement is an overall score of 70 and no part below 60.	Required scores: 70; 60 per band; 70 writing; 70 speaking	The minimum acceptable score is 60. The CAEL Assessment is offered in several countries throughout the world as well as Canada.
<a href="#">Pearson Test of English Academic (PTE Academic)</a>	N/A	Overall score of 63 With minimum individual skills scores of Reading: 59, Listening: 59, Speaking: 59, Writing: 59	N/A	Required scores: 63; writing 65; speaking 65	N/A
<a href="#">Cambridge Assessment: English</a>	N/A	Advanced (CAE) C with 65 score	C1 Advanced or C2 Proficiency: A minimum overall score of 180, with at least 170 in each component.	N/A	N/A
Canadian Test of English for Scholars and Trainees	<a href="#">CanTEST:</a> Listening and reading: between 4.0 and 4.5, Writing: between 4.0 and 4.5	<a href="#">CanTest:</a> 4.5 With minimum individual scores of Reading: 4.5, Listening: 4.5, Speaking: 4, Writing: 4	The minimum requirement is a total score of 4.5, and no part below 4.	N/A	N/A
Other	N/A	Successful completion of U-Prep 2 Successful completion of U-Bridge 2 Successful completion of English as a Second Language (ESL 050) program	<b>Caribbean Examinations Council English courses:</b> A final grade of A (I) or B (II) in CSEC English	<a href="#">English for Academic Success (EFAS):</a> 75% overall in level 400 with at least 75% in writing, oral and academic skills	<b>Western English Language Centre:</b> The requirement is successful completion of the High-Advanced level. <b>CultureWorks:</b> The requirement is successful completion of the High-Advanced level. <b>Fanshawe College’s ESL Program:</b> The requirement is graduation from Level 10, English for Academic Purposes, with a minimum 80% in all components.

**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)**

**ANEXO III: LÍNEA DE CRÉDITO - BANCO NACIONAL DE FOMENTO**

Aquellos becarios que requieran recursos adicionales, podrán solicitar la Línea de Crédito para estudios superiores en el exterior generado por el Banco Nacional de Fomento, conforme a los siguientes detalles:



**LÍNEA DE CRÉDITO PARA ESTUDIOS SUPERIORES EN EL EXTERIOR**

**BENEFICIARIOS**

Personas físicas, profesionales de nacionalidad Paraguaya o extranjera con residencia definitiva en el territorio nacional, que cuenten con la admisión o aceptación por parte de la Universidad donde realizará el Programa de Estudio que hayan postulado y calificado para la selección dentro del “Programa Nacional de Becas de postgrado en el Exterior Don Carlos Antonio López” (BECAL), hayan sido beneficiados o no con la beca correspondiente y que se encuentren calificadas por el Banco Nacional de Fomento como sujeto de crédito.

**DESTINO**

Se podrá financiar:

- Matrículas, colegiatura o arancel de la Universidad.
- Pasajes de ida y vuelta internacional para el postulante.
- Seguros de Vida y Seguro Médico.
- Libros y materiales didácticos, según la lista establecida por la Universidad.
- Gastos de alquiler de vivienda, traslados a la universidad u hospital y alimentación durante el periodo de estudio.
- Estudios complementarios de pre-requisitos necesarios para la graduación establecidos por la Universidad. Detalle según definiciones de la Universidad.
- Gastos de Graduación (costos de titulación, registración, etc.)

Para los Becarios: Cualquiera de los anteriores que no incluya la Beca obtenida.

**LÍMITES DE FINANCIAMIENTO**

Mínimo: G. 15.000.000.-

Máximo: G. 500.000.000.-

**MONTO - TASA DE INTERÉS – PLAZO – PERIODO DE GRACIA**

<u>MONTO</u>	<u>TASA DE INTERÉS</u>	<u>PLAZO</u>	<u>PERIODO DE GRACIA</u>
De G. 15.000.000.- hasta G. 100.000.000.-	9%	5 AÑOS	2 años y 6 meses
De G. 100.000.001.- hasta G. 500.000.000.-	10%	10 AÑOS	2 años y 6 meses

**MODALIDAD DE PAGO**

Durante el periodo de gracia, los intereses serán pagados en forma mensual, semestral o anual (previo acuerdo con el beneficiario del préstamo) hasta el inicio de las amortizaciones de capital, una vez superado el periodo de gracia la estructura de amortización deberá ser en cuotas mensuales que incluyan capital e interés.

**GARANTÍAS**

**Personal:** Para los estudiantes que sus ingresos laborales no se vean afectados por el Estudio a ser realizado en el Exterior y demuestren Capacidad de Pago. (Que obtengan permiso laboral con goce de sueldo).

**Codeudoría:** Pudiendo ser codeudores los Padres, Conyugues o alguna otra persona que posean ingresos demostrables y capacidad de pago.

**Cash Collateral:** Certificados de Depósitos de Ahorro, debidamente endosado a favor del Banco Nacional de Fomento, pudiendo ser titulares del mismo: el beneficiario o sus Padres o su conyugue o una tercera persona titular de Certificado de Depósito de Ahorro que acceda endosar su documento a favor del Banco Nacional de Fomento, para garantizar el crédito en cuestión.

(\*) Para este tipo de garantía, el plazo se establecerá de acuerdo al plazo del Certificado de Depósito de Ahorro.

Para mayor información a los teléfonos: 419-1906 / 419-1618 / 419-1971  
Email: [oficialdenegocios@bnf.gov.py](mailto:oficialdenegocios@bnf.gov.py) CALL CENTER: 413-9000



**Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)**



**REQUISITOS**

- Poseer Calificación \*1ª en la Central de Riesgo Crediticios del Banco Central del Paraguay.
- No poseer referencias o antecedentes crediticios o comerciales negativos, en los reportes confidenciales, o en su defecto la presentación de documentos que justifiquen o evidencien el finiquito de la operación morosa y/o demanda.
- Grado académico Universitario, egresado de una carrera de al menos 8 semestres de duración, emitido por una Universidad reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura del Paraguay.
- Ser postulante o seleccionado y/o adjudicado de Beca por parte del Programa Nacional de Becas de posgrados en el Exterior “Don Carlos Antonio López”.
- La relación de la cuota máxima no debe sobrepasar el 30% del ingreso considerado para el préstamo.
- Firmar una autorización al Banco Nacional de Fomento para que este contrate un seguro de cancelación de préstamo en caso de invalidez permanente o fallecimiento por la suma que corresponda y cargar a la cuenta del prestatario el valor de la prima con sus intereses y gastos bancarios.
- Completar y firmar los formularios proveídos por el Banco. (Solicitud, manifestación de Bienes, Declaración Jurada de Deudas, Cuadro de Ingresos y Egresos, autorización para que el Banco Nacional de Fomento solicite a la Central de Riesgos Crediticios, referencias personales y comerciales).

**DOCUMENTOS A PRESENTAR**

**Titulares**

- Certificado de postulación o selección y adjudicación de Beca por parte del Programa Nacional de Becas de posgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López” (BECAL).
- Carta de aceptación en el Programa de Doctorado o Maestría emitida por alguna de las Universidades habilitadas por BECAL.
- Declaración jurada donde el cliente se compromete a utilizar los fondos para el destino solicitado.
- Cuadro con la información detallada del destino del crédito.
- Copia autenticada de Pasaporte vigente.
- Copia autenticada del Título y Certificado de Estudio de Grado, visado y legalizado por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC).
- Presupuesto del Seguro de vida y médico con su respectiva cobertura que será financiado.

**Titulares y Codeudores (según sea el caso y corresponda).**

- Copia autenticada de Cédula de Identidad.
- Certificación de Cumplimiento Tributario o constancia documentada de no estar afectado a obligaciones tributarias.

**Trabajadores dependientes:**

- Comprobante de ingresos (6 últimos recibos de sueldo) con Certificación de empleo emitida por la empresa consignando el importe del sueldo, cargo y antigüedad laboral.

**Trabajadores independientes:**

- Pago del Impuesto al Pequeño Contribuyente (IRPC) o 6 últimos meses del pago Impuesto al Valor Agregado (IVA) o pago del Impuesto a la Renta Agropecuaria (IMAGRO).
- Fotocopia por los pagos de servicios básicos y contrato de alquiler, si lo hubiere.
- Fotocopia autenticada del Registro Único de Contribuyente (profesionales independientes).
- Certificación de Cumplimiento Tributario o constancia documentada de no estar afectado a obligaciones tributarias.

Para mayor información a los teléfonos: 419-1906 / 419-1618 / 419-1971  
Email: [oficialdeneocelos@bnf.gov.py](mailto:oficialdeneocelos@bnf.gov.py) CALL CENTER: 413-9000

